



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO RAMÓN ANTONIO ACOSTA RAMAYO.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/1/2021, relativo al Procedimientos Especial Sancionador promovido por el ciudadano Carlos Ramírez Cortéz, quien se ostenta como Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA"; compareció el ciudadano Ramón Antonio Acosta Ramayo, a interponer Recurso de Reconsideración en contra del "Acuerdo de sobreseimiento del Juicio Electoral en autos del Expediente SX-JE-54-2021 y acumulados". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veintiún horas del día de hoy veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

JUICIOS ELECTORALES

EXPEDIENTES: SX-JE-54/2021 Y ACUMULADOS

ACTOR: CIUDADANO RAMÓN ANTONIO ACOSTA RAMAYO

ACTO IMPUGNADO: “RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL”

Con esta fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los escritos del ciudadano Ramón Antonio Acosta Ramayo, de fecha veintidós de marzo de la presente anualidad, dirigidos al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y al DR. JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (sic), signado únicamente el segundo escrito; recibidos en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional electoral local, a las 19:10 horas del día veintitrés de marzo de la presente anualidad, presentados por la ciudadana María José Rodríguez Ehuan, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número RDEHMR97040104M300. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado con sus escritos de cuenta al ciudadano Ramón Antonio Acosta Ramayo, dirigidos al DR. ENRIQUE FIGUEROA ÁVILA MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y al DR. JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (sic), signado únicamente el segundo escrito; ambos de fecha veintidós de marzo de la presente anualidad, recibidos en la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional electoral local, a las 19:10 horas del día veintitrés de marzo de la presente anualidad, presentados por la ciudadana María José Rodríguez Ehuan, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector número RDEHMR97040104M300; con la interposición del Recurso de Reconsideración, en contra de la sentencia de fecha diecinueve de marzo de la presente anualidad emitida por el por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal Juicios Electorales expedientes con referencia alfanumérica SX-JE-54/2021 y acumulados.- - - -

SEGUNDO: Acumúlense a los autos del expediente certificado copias simples de los escritos descritos para que obren como legalmente corresponda. - - - -

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, numeral 2, de la Ley General del Sistema de Medias de Impugnación en materia Electoral, comuníquese por la vía más expedita a la cuenta avisos.salaxalapa@te.gob.mx, del escrito presentado descrito y con posterioridad remítase de inmediato por mensajería especializada los originales a la sede de la Sala Regional Xalapa correspondiente a la Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- - - - -

Notifíquese por estrados electrónicos a la actora y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (23 de marzo de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----